

QUILMES, 21 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-0174/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos de funcionamiento del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: Mantenimiento y reparación, viáticos, transporte, insumos de laboratorio, alimento, entre otros que hacen al desarrollo del sector.

Que el Departamento de Ciencia y Tecnología tiene asignado en su Presupuesto para el Ejercicio 2009, inc. 2 y 3, la suma de PESOS TREINTE Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 33.000,00).

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones en cuestión, según consta a fs. 199

Que por Resolución (CS) N° 486/09 se modifica el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009, aprobado mediante Resolución (CS) N° 133/09.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Delegar en la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en el área, de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso2: Bienes de consumo

2.1.1 - Alimentos para personas: PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.200,00)

01051-

2.5.2 - Productos farmacéuticos y medicinales: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

2.9.6 - Repuestos y accesorios: PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00)

Inciso 3: Servicios no personales:

3.3.3 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo: PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$21.500,00)

3.7.2 - Viáticos: PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00)

3.5.1 - Transporte: PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$800,00)

3.5.3 - Imprenta, publicaciones y reproducciones: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

Hasta la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$33.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a la Dependencia 010.000, Programa 02.00.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 01051



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes